



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2018.

2º.- Dar cuenta del decreto número 6851, dictado por la Alcaldesa en fecha 14 de septiembre de 2018, que dispone la sustitución temporal del segundo Teniente de Alcalde, Antonio Lorenzo Górriz del día 14 al 16 de septiembre de 2018, por la Vicealcaldesa, Alicia Brancal Más.

3º.- Aprobar las bases de los premios Ciudad de Castellón en sus categorías Premio Ciutat de Castelló d'Arts Plàstiques, 25ª edición; Premio Ciutat de Castelló de Teatre, 25ª edición, Premio Ciutat de Castelló d'Humanitats, 36ª edición; Premio Ciutat de Castelló de Ciències Experimentals i Tecnologia, 36ª edición; Premio Ciutat de Castelló de Literatura Infantil Il·lustrada Tombatossals, 20ª edición; Premio Ciutat de Castelló per la Pau, 12ª edición y Premio Ciutat de Castelló a l'Excel·lència Musical Guitarrista Manuel Babiloni , 1ª edición.

4º.- Otorgar una licencia ambiental para la instalación de la actividad de lavandería industrial, en la avenida de la Diputación número 8.

5º.- Tomar en consideración las actas de comprobación y el informe, emitidos por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de taller de confección textil, en la calle de Francia número 13B, Polígono Industrial Acceso Sur.

6º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe, emitidos por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de elaboración y venta, al por menor, de pasteles, en la calle Cronista Muntaner número 20, bajo.

7º.- Tomar en consideración el acta de comprobación emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de de comercio, al por menor, y reparación de productos de telefonía, en la calle Mayor número 95, bajo.

8º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de venta de artículos para el equipamiento del hogar, en la avenida de Europa número 231, Polígono Ciudad del Transporte, promovida por “Conforama España, SA”.

9º.- Dar cuenta del cambio de titularidad efectuado en la actividad de peluquería, situada en la calle Marqués de la Ensenada y tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de aquella actividad, promovida por la nueva titular.

10º.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de restaurante, con salón de banquetes, en la avenida de los Hermanos Bou número 233.

11º.- Otorgar a “Yang Liu, SL” licencia de apertura para la actividad de cafetería-pastelería, con despacho de pan, en la plaza de Juan XXIII número 3, bajo.

12º.- Denegar a “Mediterránea de Transportes Trabepol, SL” licencia de apertura para la actividad de parking privado para camiones, en la calle Herbés número 14.

13º.- Otorgar una licencia urbanística para la reforma de vivienda unifamiliar, entre medianeras, en la Ronda Vinatea número 30.

14º.- Otorgar a “Flight Time Spain, SL” licencia urbanística para la reforma y ampliación de una vivienda unifamiliar aislada, en la calle Castalia número 34.

15º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la calle Rubén Darío número 154B (Partida Bovalar P 42).

16º.- Otorgar una licencia urbanística para la demolición de un inmueble en la cuadra Los Cubos número 31 y calle Tossal del Rei número 27.

17º.- Otorgar una licencia urbanística para la demolición de dos viviendas, entre medianeras, en la calle Conde Noroña números 16-18.

18º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Fundación Alzheimer Salomé Moliner de Castellón, para la financiación del proyecto

“Actividades a desarrollar con personas con la enfermedad de Alzheimer y otras demencias”, durante el año 2018.

19º.- Personarse este Ayuntamiento ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Castellón, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra anuncio y aprobación de las bases y convocatoria para la provisión, en comisión de servicios, del puesto de trabajo de Intendente General/Comisario/a Principal, así como contra todos los actos posteriores a la interposición del recurso.

20º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Castellón, en el recurso interpuesto contra resolución de este Ayuntamiento que desestimó, presuntamente, la rectificación de autoliquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, correspondiente al inmueble situado en la calle Bartolomé Reus 10 02 IZ, consistente en la devolución de la cuota de dicha liquidación y los intereses de demora devengados.

21º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Castellón, en los recursos interpuestos por “ECOCAT, SL” contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Municipal desestimatorias de resoluciones de este Ayuntamiento dictadas como consecuencia de actuaciones inspectoras en el ámbito del Impuesto sobre Actividades Económicas, por el desarrollo de su actividad en las instalaciones situadas en el Grao de Castellón, PG El Serrallo sin número.

22º.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la asociación Sociocultural de Personas Trabajadoras del Hogar de Castellón.

23º.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la asociación d’Esplais de Castelló (35332.2018).

24º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Fundació Escola Valenciana, para la financiación de la ejecución del proyecto de cursos para recién llegados a la ciudad, del Programa de Voluntariado Lingüístico.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Resolver la convocatoria efectuada para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos a realizar por entidades juveniles durante el periodo del 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018 y, en consecuencia, conceder las mismas a seis entidades y ampliar el plazo para la justificación de las mismas.

2º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Federación Provincial de Discapacitados Físicos COCEMFE-Castellón, para el desarrollo del proyecto “La promoción de la inclusión social”.

3º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la entidad Fundación Acción Contra el Hambre, para la financiación de la ejecución del programa “Vives Emplea: itinerarios de equipos de inclusión”, durante el año 2018.

4º.- Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 7 de septiembre de 2018, que aprobó el proyecto de convenio, a suscribir con la Asociación de Familias y Personas Sordas de la Provincia de Castellón, ASPAS Castellón, para subvencionar el proyecto “Re/Habilitación logopédica y apoyo escolar para niños/as y jóvenes con discapacidad auditiva”, durante el año 2018.

5º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1725R-O/2018.

6º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1717R-O/2018.

7º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2018.2.00001766R, derivadas de compromisos adquiridos por arrendamientos de inmuebles correspondientes al mes de agosto y atrasados de 2018.

8º.- Dar cumplimiento a la Diligencia de Ordenación, del Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1, de Castellón de la Plana, practicada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto y proceder al pago de la suma no abonada por la actora en concepto de costas, que sí fue ingresada en este Ayuntamiento, aprobando devolución de ingresos indebidos, mediante ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales.

9º.- Adjudicar, a “Materials de Construcció Fadrell, SLL”, los lotes 1 y 2 de la contratación del suministro de materiales para el proyecto SEPE-Corporaciones Locales.

10º.- Complementar, en los supuestos de incapacidad temporal, derivada de contingencias comunes y profesionales, del personal al servicio de este Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Consorcio del Pacto Local por el Empleo de Castellón, la prestación económica reconocida por la Seguridad Social, durante todo el periodo de duración de la misma, hasta llegar al cien por cien de las retribuciones fijas y periódicas percibidas durante el mes anterior.

11º.- Nombrar a la Gerente del Patronato Municipal de Turismo.